



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020-180

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 12 de noviembre de 2020, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Magíster en Política y Gobierno, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2005-052 de 20 de enero de 2005, modificado por Decretos U. de C. N°s 2007-086 de 28 de septiembre de 2007 y 2013-011 de 30 de enero de 2013, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Magíster en Política y Gobierno, a contar del segundo semestre del año 2020, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de noviembre de 2020.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

